

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 13 de agosto de 2021, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2021-327**, de GLORIA LUCÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en contra de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – OFICINA DE ARCHIVO, y JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico, la accionante presentó el 12 de agosto, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 9 de agosto de 2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 5 de agosto de 2021.

En consecuencia, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 138 de fecha 17/08/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA